

	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veinte de noviembre de dos mil veintitrés.	
Proceso	HIPOTECARIO	
Demandante	JUAN MARIO LAGOS ZULETA, cesionario de Néstor Bernardo Pineda Restrepo	
Demandado	CARLOS HERNANDO CUERVO ALZATE	
Codemandado	JAIME IVÁN CUERVO ALZATE	
Radicación	05001-31-03-001-2019-00467-00	
Correo institucional	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Puede verificar en Estados Electrónicos	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

Para entrar a proveer sobre la terminación del proceso por pago que solicita la parte actora, y estimándose que es necesario concretar la suerte de la medida de embargo de los múltiples inmuebles involucrados en este asunto en razón de la existencia de embargo de bienes y/o remanentes por cuenta del Juzgado 3º de Ejecución Civil Municipal de Medellín, se

RESUELVE:

- 1) SOLICITAR la señora apoderada judicial que se sirva informar al Juzgado si tramitó o no el registro del oficio de embargo No. 417 del 3 de octubre de 2023 expedido a solicitud suya y que por la Secretaría del Juzgado fue enviado a la Oficina de Registro de II.PP. de Medellín, con copia a la aludida profesional.
- 2) ORDENAR que se libre oficio, sin necesidad de esperar ejecutoria de este auto, requiriendo al Juzgado 3º de Ejecución Civil Municipal de Medellín, a fin de que dentro del término de 5 días se sirva dar respuesta al oficio No. 209 del 7 de junio de 2023 que se le remitió por e-mail en esa fecha. Es decir, para que se sirvan informar el estado del proceso de ejecución 05001-40-03-012-2019-00087-00 y especialmente si el embargo de remanentes allí ordenado y notificado a este Despacho de Circuito fue o no levantado. En caso positivo para que se sirvan remitir el respectivo oficio de desembargo, más copia del auto de terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

El Juez

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO



Ant

172.16.21.85 - Conexión a Escritorio remoto

Nueva Consulta Jurídica

No. Proceso: 05001 - 40 - 03 - 012 - 2019 - 00087 - 00

> MEDELLIN (ANTIOQUIA) > Municipal

Demandante: HECTOR MEJIA ZULUAGA

Demandado: CARLOS HERNANDO CUERVO ALZATE

Despacho: Juez 03 Civil Municipal Ejecución de Sentencias Última Ubicación

Asunto a tratar:

Últimas Actuaciones | Anexo a todo | Bitácora | Documentos Procesales | Información Proceso

Actuación	Fecha Actua.	Inicial	Final	Folios	Cuadernos	Término ?	Tipo de
Recepción memorial	15/05/2023					NO	Ninguno
Recepción memorial	2/05/2023					NO	Ninguno
Fijación estado	9/03/2023	10/03/2023	10/03/2023			SI	Legal
Auto termina proceso	9/03/2023					NO	Ninguno

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR PAGO TOTAL DE LA

11:06 a. m. | CAPS | NUM

2) DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas por auto

Página 1 de 7 - 234 palabras - Español España

11:07 a. m. 19/11/2023